

Río Gallegos, 16 de Abril del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06058-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de 8(ocho) mouses, 2 (dos) disketteras 3 ½ , 8 (ocho) teclados, 3 (tres) cables USB y 5 (cinco) ventiladores para fuente ;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIEZ (\$ 581,10);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "R.F.C. S.C.", en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIEZ (\$581,10), para la adquisición de 8(ocho) mouses, 2 (dos) disketteras 3 ½ , 8 (ocho) teclados, 3 (tres) cables USB y 5 (cinco) ventiladores para fuente; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

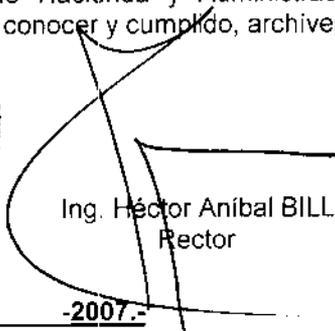
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden de Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 01.- Actividades Centrales – Actividad: 02 – Apoyo Administrativo - Inciso:

2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 467,60
2.9.6. Repuestos y accesorios.....	\$ 113,50
TOTAL INCISO 2	\$ 581,10

Presupuesto 2.007.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Anibal BILLONI
Rector

RESOLUCION
g.l.

N° 0435 -2007.-